



BANDO

PGOU DE PRADO DEL REY

POBLAORES/AS:

El PGOU de Prado del Rey es un documento en el que venimos trabajando desde hace nueve años, y que ha sufrido y sufre continuos avatares. En estos momentos se encuentra en vigor el texto aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en Cádiz, el día 22 de abril de 2008 y publicado el 17 de Julio de 2008.

Por tanto absolutamente legal, y con todos los informes preceptivos favorables, tanto de Impacto Ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente, como de otros Organismos Públicos.

¿Qué pasa entonces? ¿Por qué ese continuo interés de ecologistas en acción por atacar un proyecto que ha pasado todos los trámites legales? ¿Por qué ese continuo interés por sacar informaciones sesgadas? ¿Por qué se juega con la población de Prado, dando información incompleta de temas de muy difícil explicación por sus contenidos técnicos y legales?

La sentencia que anula la primera aprobación del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Prado se produce como consecuencia de un recurso presentado por una paisana de nuestro pueblo, no por ecologistas en acción, esa sentencia se produce en febrero de 2008, cuando en noviembre de 2007 se había aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el Texto Refundido de ese primer documento de PGOU. Al acatar dicha sentencia el Ayuntamiento y la Comisión Provincial aprueban un nuevo documento en abril de 2008 que deja sin vigor ese texto refundido que ahora anula el TSJA.

Anulación que ahora en junio de 2009 se hace legal pero que ya era efectiva por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía desde que se acató la primera sentencia.

Un poco complicado por el desfase entre las aprobaciones y las sentencias legales, ese Texto Refundido fue recurrido por ecologistas en acción como un brindis al sol puesto que ya estaba anulado de hecho por el propio Ayuntamiento de Prado.

Que quede claro que la sentencia del TSJA anula un texto que ya estaba anulado por el propio Ayuntamiento, sobre el PGOU actualmente vigente no recae ninguna sentencia anulatoria.

Ecologistas en Acción tiene un recurso contra el PGOU de Prado que se encuentra en vigor, por tanto saben mejor que nadie que ese PGOU está siendo desarrollado en algunos proyectos y tiene plena vigencia efectiva y legal.

Prado del Rey, 20 de julio de 2009

EL ALCALDE

FERNANDO PEREZ CASTILLO